



Ref.: Expte. N° 11-09-58228

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

Córdoba, 29 de Septiembre de 2009.-

VISTO:

El pedido formulado por la Escuela de Graduados y el Comité Ejecutivo de las Jornadas de Finanzas Públicas de contratación de la Srta. Constanza Nasser Marzo, DNI N° 27.012.741

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Administración recomienda realizar la contratación bajo la modalidad de contrato de locación de servicios de profesional independiente;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza HCS N° 15/08, y elaborado los informes del área económico-financiera y de la Asesora Jurídica de la Facultad;

Por ello y de conformidad a la delegación otorgada por la norma citada;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
RESUELVE:**

Art. 1°.- Suscribir el contrato de locación de servicios - profesional independiente - con la Srta. Constanza Nasser Marzo, según modelo que corre a fs. 6/7 del expediente de referencia.

Art. 2°.- Pase al Área Económico Financiera a los fines de instrumentar el registro que establece el artículo 12 de la Ordenanza HCS N° 15/08.

Art. 3°.- Notifíquese fehacientemente a la interesada, a la Asesora Legal, a la Escuela de Graduados y al Comité Ejecutivo de las Jornadas de Finanzas Públicas de esta Unidad Académica.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 705/2009

Mgter. MARCELO A. SANCHEZ
Secretario de Administración
Facultad de Ciencias Económicas

Lc. ALFREDO FELIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS